

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2022-5875 *Resolución de Alcaldía de delegación de funciones para la autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2022 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del R.D. 2568/86, se delega en D. Sonia Martínez Heras, Concejala de este Ayuntamiento, la competencia para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el próximo 28 de julio de 2022, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Potes.

Potes, 20 de julio de 2022.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2022/5875